



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2024-CM-MDM/LC.

Marañón, 16 de Julio de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 13-2024 del Concejo Municipal del distrito de Marañón, efectuada el 16 de julio de 2024, presidiendo el SEÑOR ALCALDE BENJAMIN SEGUNDO PINTO, con la participación de los Regidores Sr. POLICARPO AGUIRRE PALOMINO, Sra. ROXANA GONZALES ALAGON, Sr. WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA, Sra. SATURNINA LUNA MAMANI, Sra. DEYSI MILENA ASPAJO CALVO; conforme la agenda programada, orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de realización;

Que, en el acto de la Sesión Ordinaria N° 013-2024 de Concejo Municipal, el Pleno del Concejo Municipal debatió respecto al punto de orden del día, en el cual el regidor Wilson Kevin Temoche Gamarra, solicita el siguiente pedido:

- Solicita, mantenimiento de los caminos vecinales para las zonas de Canacchaca, Pampa Beatriz, Ayunay, Pacaypata y Choquepata, margen izquierda del Distrito de Marañón.
- Solicita, Participar en el encuentro de Regidoras, Regidores y Funcionarias (os) en Machu Picchu – Cusco 2024, “profundicemos el desarrollo social”, OMAPED, CIAM, DEMUNA, Violencia Contra la Mujer, Vaso de Leche, Comedores, Programas Sociales y otros, que se llevara a cabo el 1, 2 y 3 de agosto de 2024.

Que, estando facultado el Concejo Municipal por el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para emitir el presente acuerdo municipal expresando la voluntad del Órgano de Gobierno Local y en el uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal, y con el VOTO FAVORABLE EN UNANIMIDAD de los Sres. Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y en consecuencia **ATENDER** el pedido efectuado por el Regidor Wilson Kevin Temoche Gamarra, sobre:

- Mantenimiento de los caminos vecinales para las zonas de Canacchaca, Pampa Beatriz, Ayunay, Pacaypata y Choquepata, margen izquierda del Distrito de Marañón.
- Participar en el encuentro de Regidoras, Regidores y Funcionarias (os) en Machu Picchu – Cusco 2024, “profundicemos el desarrollo social”, OMAPED, CIAM, DEMUNA, Violencia Contra la Mujer, Vaso de Leche, Comedores, Programas Sociales y otros, que se llevara a cabo el 1, 2 y 3 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Obras Públicas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Sistemas de la Municipalidad Distrital de Marañón, para que se disponga la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munimaranura.gob.pe de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

Notificado:
C.C.
Asesora
G.M.
G.M.
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAÑÓN
LA CONVENCION - CUSCO



ING BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE